

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

303

Resolución No. 85-1-2-1- 00044

Teresa Mñache de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "RECONSTRUCTORA DE MOTORES CASTILLO REMOTCAS CIA. LTDA. ;

QUE el señor Luis Castillo con el patrocinio del doctor Alfonso Recalde, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 85-1-2-1-015 de 7 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "RECONSTRUCTORA DE MOTORES CASTILLO REMOTCAS CIA. LTDA." con domicilio en Ibarra, con un capital social de S/. 1'000.000.00 (UN MILLON DE SUCRES), dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000.00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito haga nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECONSTRUCTORA DE MOTORES CASTILLO REMOTCAS CIA. LTDA" Pág. N° 2

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en  
Quito, a 15 ENE 1986

Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

LDDP

RAZON: En esta fecha, bajo la partida No.2 del Libro Registro Mercantil del Cenibn, quedan inscritas la precedente Resolución, junto con la escritura Pública de Constitución de la Compañía "RECONSTRUCTORA DE MOTORES CASTILLO- REMOTCAS C. Ltda." celebrada en Quito, el 16 de Diciembre de 1.985, ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado C., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4to. de esta Resolución; archivándose en esta Oficina una copia certificada de dichos instrumentos que se inscriben. - Ilanra, veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

